



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

20 JUN 2023

001337

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urrea Morales.
9. El pago de la Patente Profesional del Primer Semestre de 2023, efectuado con fecha el 17 de febrero de 2023.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Profesional de fecha 16 de junio de 2023; presentada por **MARCELO ALEJANDRO CASTILLO DOMINGUEZ**.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
2. Que, el contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Profesional, correspondiente al Primer Semestre de 2023, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 17 de febrero de 2023.
3. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Profesional Rol n° 300292.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Profesional que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : MARCELO ALEJANDRO CASTILLO DOMINGUEZ
R.U.T. : XXXXXXXXXX
DIRECCION PARTICULAR : XXXXXXXXXX

PATENTE

ROL : 300292
ACTIVIDAD ECONOMICA : KINESIOLOGO
CODIGO S.I.I. : 851920
CLASIFICACION : PROFESIONAL
NUMERO SOLICITUD : 103
NUMERO FOLIO ELIMINACION : 2237 DEL 16.01.2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALVARO URRU MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/dm/m.

DISTRIBUCION:

- Marcelo Alejandro Castillo Dominguez
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia.

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083